

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 827
 DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. Rut 090635000-9
 La Cantidad de \$ 61.380 SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A AL CANCELACION DE LLAMADAS TELEFONICAS LINEA N° 345389
 Y LINEA N° 315112, REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2009
 Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26536	12/08/2009	19,630
FACTURA	26537	12/08/2009	41,730

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :850

Codigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		61,380
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	61,380	
Totales		61,380	61,380

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Codigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	61,380	
111-03-01-800-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		61,380
Totales		61,380	61,380



PEPITO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

UNIDAD DE CONTROL



ALCALDE
 SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



TESORERO

V° Bueno Tesorero